

Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Nájera, 23 de junio de 1989.— El Alcalde.

Periodo de cobranza de los recibos de aguas, basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 1989 III.C.809

Se comunica la apertura de la cobranza voluntaria de los recibos correspondientes a los conceptos de aguas potables, recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes al primer semestre del presente ejercicio de 1989, que tendrá lugar en la Oficina Recaudatoria de este Ayuntamiento sita en la Plaza de España nº 1, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto de las 9 a las 14 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos, a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro.

Se advierte que los recibos no satisfechos en el periodo voluntario incurrirán en el recargo del 20% de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nájera, 23 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición pública del expediente 1/89 de Suplementos de Crédito III.C.810

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 20 de junio de 1989, punto segundo del orden del día, Expediente de Suplementos de Crédito 1/1989 que afecta al Presupuesto General Municipal del presente ejercicio, al objeto de satisfacer gastos insuficientemente dotados de carácter inaplazable, se somete el mismo a exposición pública por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias dirigidas a dicho Organismo Plenario que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones se considerará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, debiendo ser publicado en el B.O.R. con el resumen resultante de la incorporación de los créditos autorizados.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 22 de junio de 1989.— El Alcalde.

Aprobación inicial del proyecto de obras municipales de 1989 III.C.811

La Corporación Municipal Plenaria, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 20 de junio de 1989, en el punto tercero del orden del día prestó su aprobación inicial a los efectos técnicos pertinentes, al siguiente proyecto de obras de infraestructura municipal a ejecutar en el presente ejercicio:

“Instalación de equipo de bombeo para abastecimiento de agua”

Redactor: Ingeniero Industrial Superior, D. Rafael Martínez Lizanzu.

Fecha de Redacción: mayo 1989

Presupuesto Global de Contrata: 2.929.556 Pts.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones en su caso, durante un periodo de quince días hábiles en que queda sometido a información pública, a tenor de lo previsto en el art. 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, de la Jefatura del Estado.

Pradejón, 22 de junio de 1989.— El Alcalde.

Incoación de expediente de enajenación de parcelas rústicas de bienes de propios III.C.812

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 20 de junio de 1989, en el punto cuarto del orden del día, adoptó por unanimidad acuerdo corporativo sobre iniciación de expediente de enajenación de varias parcelas rústicas de los bienes de propios municipales, cuyos datos más significativos son los siguientes:

— Procedimiento previo: Dación de cuenta a la Consejería de Administraciones Públicas-Dirección General de Administración Local, en razón a su cuantía (art. 79 TRRL de 18 de abril 1986).

— Datos catastrales y registrales: Las fincas debidamente inventariadas y registradas, constan reflejadas individualmente en la Memoria-Planos respectivos, concretando su situación, superficies, linderos y características físico-catastrales.

— Segregación y delimitación: Por Técnicos Agrónomos y mediante levantamiento topográfico se procederá a la medición y división de las parcelas resultantes.

— Condicionado especial: Efectuada pública licitación a través del sistema de subasta al alza, los adjudicatarios vendrán obligados a dedicar los terrenos enajenados a la construcción de instalaciones agro-pecuarias o agro-industriales, según el procedimiento establecido en el vigente Reglamento de Gestión en su art. 44, ejecutando los proyectos en el plazo de dos años para que no opere la reversión.

— Información pública: Al tratarse de una enajenación patrimonial y en interés de la Comunidad Local, el expediente, memoria y planos en su trámite inicial quedan sometidos a información pública durante el plazo de quince días hábiles para conocimientos y examen por los posibles interesados. Pradejón, 22 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos III.C.813

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número Uno de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal de 1989, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Santa Coloma, a 23 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la calle Obras Públicas (Primer Tramo) III.C.814

En este Ayuntamiento, se ha tramitado expediente de Aplicación de Contribuciones Especiales, para la ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la calle Obras Públicas (Primer Tramo).

Las personas o Entidades afectadas, son las señaladas como sujetos pasivos, en el artículo 220.2.a) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 225.1. del referido Real Decreto, no es preceptiva la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, ya que el presupuesto de la obra es de 2.499.996 Pts. y el número de habitantes de esta ciudad es de 5.774.

El expediente se expone al público, por el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Santo Domingo de la Calzada, a 22 de junio de 1989.— El Alcalde.

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la calle Obras Públicas (Segundo Tramo) III.C.815

En este Ayuntamiento, se ha tramitado expediente de Aplicación de Contribuciones Especiales, para la ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la calle Obras Públicas (Segundo Tramo).

Las personas o Entidades afectadas, son las señaladas como sujetos pasivos, en el artículo 220.2.a) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 225.1. del referido Real Decreto, no es preceptiva la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, ya que el presupuesto de la obra es de 4.476.062 Pts. y el número de habitantes de esta ciudad es de 5.774.

El expediente se expone al público, por el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Santo Domingo de la Calzada, a 22 de junio de 1989.— El Alcalde.

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la calle Margubete III.C.816

En este Ayuntamiento, se ha tramitado expediente de Aplicación de Contribuciones Especiales, para la ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la calle Margubete.

Las personas o Entidades afectadas, son las señaladas como sujetos pasivos, en el artículo 220.2.a) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 225.1. del referido Real Decreto, no es preceptiva la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, ya que el presupuesto de la obra es de 5.309.993 Pts. y el número de habitantes de esta ciudad es de 5.774.

El expediente se expone al público, por el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Santo Domingo de la Calzada, a 22 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Exposición pública del proyecto de pavimentación y alumbrado de varias calles III.C.817

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrará el día 14-6-89 acordó aprobar con carácter inicial el proyecto técnico de Pavimentación calle y alumbrado público de varias calles redactado en junio de 1989 por el Arquitecto D. Francisco Javier Villaverde Alonso.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan examinarlo y deducir las alegaciones que estimen oportunas.

Santurdejo, a 22 de junio de 1989.— El Alcalde.